



INPEC 03-01-2025 10:14
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0000658 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / NATALIA OSORIO LOPEZ
DESTINO 607 EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO CONTRATO EXPENDIO
OBS

607-EPMSC-PAC-TRAT

Pácora,

2025IE0000658



Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social, así como garantizar al personal de internos el acceso a los productos alimenticios, bebidas lácteas, tabaco, bebidas, productos de aseo personal de primera necesidad, los cuales serán comercializados en el Proyecto Productivo Expendio del EPMSC Pácora.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000003** de enero 2 de 2025 correspondiente a **Recursos Propios 26 – Adquisición de Bienes y Servicios**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	707	800.000
A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	708	7.200.000
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	709	3.418.182
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	710	6.728.727
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	718	436.364
TOTAL			\$ 18.583.273

Cordialmente,


NATALIA OSORIO LOPEZ
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Natalia Osorio López
Fecha de elaboración: 03-01-2025
Archivo: Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 Ext. 60714
tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V02



INPEC 03-01-2025 10:39
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0000695 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 607 EPMS DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP-CONCEPTO FINANCIERO. PRODUCTOS EXPENDIO
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0000695



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato de suministro productos alimenticios, bebidas lácteas, tabaco, bebidas no alcohólicas, productos de aseo personal de primera necesidad, los cuales serán comercializados en el Proyecto Productivo Expendio del establecimiento.

Resolución No 000003 de enero 2 de 2025			
Recursos Propios - 26			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-05-01-01-002-002	Productos Lácteos	707	800.000
A-05-01-01-002-003	Productos Molinería	708	7.200.000
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	709	3.418.182
A-05-01-01-002-005	Productos Tabaco	710	6.728.727
A-05-01-01-003-005	Otros productos químicos	718	436.364
TOTAL			\$ 18.583.273

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,


NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMS PACORA

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Natalia Osorio López
FECHA: 03/01/2025
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	325	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.418.182,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.418.182,00	Saldo x Comprometer:	3.418.182,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	325	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF						
Total:						3.418.182,00	0,00	3.418.182,00	3.418.182,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD CDP 2025IE0000695 RESOLUCION 0003 DE 2 ENERO DE 2025 - PRODUCTOS BEBIDAS
---------	--

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 10 de Enero de 2025.

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-05-01-01-002-004 COMPRA PRODUCTOS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS "PROPIOS ", recurso 26, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEITE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 3.418.182) MCTE** según **CDP 325 de 02-01-2025**, Resolución No. 003 de 02 de enero de 2025.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA LA VENTA EN EL EXPENDIO	La adquisición de los bienes relacionados en el presente proceso, SI se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000.	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodríguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodríguez
Fecha: 10-01-2025



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, acceso a las instancias legales, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social y prestación de servicios de salud de su población reclusa, al cumplimiento efectivo de la misión y visión de la entidad, garantizándoles al personal de internos el acceso a los productos de primera necesidad que pueden ser comercializados en el proyecto productivo Expendio del EPMSC Pácora, motivo por el cual existe la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA**; el cual se realizara a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia TVEC.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000003** de enero 2 de 2025 la cual asigna los recursos para los **Gastos de Comercialización y Producción-Recursos Propios-26**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de Uso Final	Alimentos, bebidas y tabacos	50000000	50200000	50202300

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	47	25.699	1.207.853
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	20	21.335	426.700
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	20	21.335	426.700
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	20	21.609	432.180
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	20	18.000	360.000
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	20	13.500	270.000
7	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	20	13.500	270.000
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 3.393.433

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 *el INPEC se encuentra excluido de IVA*, condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación

de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Suministro de bebidas no	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra	Retención en la

alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo Expendio del EPMSC Pácora	de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	fuelle por Compras
--	---	--------------------

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Propios-26		
RESOLUCION	000003 de enero 2 de 2025		
OBJETO	Suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo Expendio del EPMSC Pácora		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas NO Alcohólicas	325	3.418.182

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará pagos mensuales hasta llegar al 100% del presupuesto de la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de



tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones). En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;expedio.epcpacora@inpec.gov.co#\$

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el EPMSC Pácora.
- g) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).

- h) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- i) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- j) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- k) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- i) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
 - En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
 - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S12-08-00-607;OCxxx-2025;expendio.epcpacora@inpec.gov.co#\$

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).



- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 24 de diciembre de 2025 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Proyecto Productivo Expendio o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma

unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



NATALIA OSORIO LOPEZ
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Natalia Osorio López
Fecha de elaboración: 21/01/2025



NOTA INTERNA

No 003 Plazo _____
Fecha enero 21 de 2025
Para Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora
Luz Mariana Olago Rodríguez – presupuesto EPMSC Pácora
De Natalia Osorio López – Atención y Tratamiento


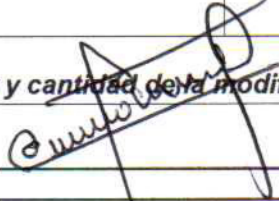
Urgente	_____	Enviar proyecto respuesta	_____
Para su información	_____	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	_____	Favor Tramitar	_____
Informar por escrito	_____	Archivar	_____
Encargarse del asunto	<u>X</u>	Enterarse y devolver	_____
Otro	_____	Diligenciar y devolver	_____

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la siguiente Orden de Compra; teniendo en cuenta la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; condición acreditada mediante certificación MJD- CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo la elaboración del RPC, la cual quedara así:

Objeto	Suministro de Bebidas No Alcohólicas, para la comercialización en el proyecto productivo expendio del EPMSC PACORA-CALDAS		
Resolución No:	000003 del 02 de enero 2025		
Recurso:	Propios – 26		
Orden de Compra	140833		
Proveedor:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.		
NIT/C.C.	890903858-7		
Fecha Vencimiento	24/12/2025		
Rubro	Detalle	CDP	Valor RPC
A-05-01-01-002-004	Bebidas No Alcohólicas	325	\$ 3.414.168
TOTAL			\$ 3.414.168

Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación.

Firma:  NATALIA OSORIO LOPEZ Atención y Tratamiento EPMSC Pácora	Recibido:  Fecha: _____ Hora: _____
--	---

ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL No 140833
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

PROVEEDOR INDEGA SA

CDP 325

Valor Presupuesto \$ 3.418.182

item	DETALLE	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION				
		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL	
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	47	25.699	1.207.853	3.605	22.094	52	1.148.888	
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	20	21.335	426.700	3.406	17.929	25	448.225	
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	20	21.335	426.700	3.406	17.929	25	448.225	
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	20	21.609	432.180	3.159	18.450	25	461.250	
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	20	18.000	360.000	2.874	15.126	30	453.780	
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	20	13.500	270.000	2.155	11.345	20	226.900	
7	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	20	13.500	270.000	2.155	11.345	20	226.900	
				\$ 3.393.433					\$ 3.414.168



607-EPMSC-PAC-DIR-

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para contratar *el suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo expendio del EPMSC Pácora*, el cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Orden de Compra	140833		
Resolución No:	000003 del 2 de enero 2025		
Recurso:	Propios – 26		
Proveedor:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.		
Nit:	890903858-7		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. 12610660873 del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-05-01-01-002-004	Bebidas no alcohólicas	325	\$ 3.414.168
VALOR TOTAL			\$ 3.414.168

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 21/01/2025
C:\Contrato-OC 140833



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-21-2:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 325 de fecha 2025-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	925	Fecha Registro:	2025-01-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.414.168,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.414.168,00	Saldo x Obligar:	3.414.168,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	12610660673	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0011392	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-01-21
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		3.414.168,00	0,00		
Total:						3.414.168,00	0,00	3.414.168,00	3.414.168,00

Objeto: OC 140833 COMPRA DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO A INDEGA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORÁ - GESTIÓN	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-01-21	3.414.168,00	3.414.168,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 28-01-2025 14:54
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0016427 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
ASUNTO NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN OC 140833 INDEGA
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0016427



Pácora,

Señor
OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Administrador Expendio
EPMSC Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 140833

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Orden de Compra No.	140833
Proveedor:	INDEGA SA
Nit/C.C.:	890903858-7
Objeto:	Suministro de bebidas no alcohólicas para la venta en el expendio del EPMSC Pácora
CDP:	325
RPC:	925
Valor:	\$ 3.414.168
Fecha de Vencimiento:	20/12/2024

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes

correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Gajales
FECHA: 28/01/2024
C:\Orden Compra 140833



ACTA DE INICIO

El 22 de enero de 2025 los señores: **OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE** Supervisor y **JULIAN HERNANDO MEDINA LONDOÑO C.C. 71.675.135** representante legal de la empresa **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.** Nit 890903858-7, dan inicio al contrato de SUMINISTRO de acuerdo a la Orden de Compra No. **140833**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC PÁCORÁ". Por un valor total de **\$3.414.168**.

Supervisor



OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Administrador
Proyecto Productivo Expendio
EPMSC Pácora

Contratista



JHON FERNANDO GIL
C.C. 78.698.801
Representante Legal
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A.
Nit 890903858-7

PA-LA-M03-F18 V01

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
expendio.epcpacora@inpec.gov.co

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 001

Fecha entrega del informe: 12/02/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 140833
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**
 Contratista: **EPMSC PACORA**
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**
 Fecha de Contrato: 21/01/2025
 Fecha Acta Inicio: 22/01/2025
 Valor inicial del Contrato: \$3.414.168
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI NO FECHA: _____
 PRORROGA: SI NO FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI NO

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

expendio.epcpacora@inpec.gov.co



AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
30,34%	0%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entregó el suministro de bebidas no alcohólicas de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FEPR 1541733**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
15	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	331.410
8	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	143.432
8	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	143.432
10	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	184.500
8	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	121.008
5	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	56.725
5	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	56.725
TOTAL		\$ 1.037.232

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	N/A	0

El almacén del establecimiento registró el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 04**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales


OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
C.C. 16.721.261
Administrador Expendio
Supervisor Contrato



Pereira Distribuidora
VIA CERRITOS KM 11
3279407
CFAK
2025-01-27 00:12:16

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA
GRAN CONTRIBUYENTE 012220 DICIEMBRE 2022
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FEPR 1541733

CREDITO

27.01.2025 01:12:29

bead412ae213e12f984983ed8130a048918653d4e62a490a1b63cbb0d7df83eadf41755c0ef538f73a75cd81609332ff

FACTURAR A:		ENTREGAR A:	
Razón Social: INPEC PACORA		Nombre: INPEC PACORA	
NIT del cliente: 810001336	D.V: 2	Dirección:	
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA		Fecha Emisión: 27.01.2025 12:12:16	
Código: 1224265881	00001	Fecha Vencimiento: 28.03.2025 12:00:00	
Ruta: PD1S01	Pedido: 4948746785	Número de Orden: 140833	
Clase Riesgo: RC1	FACT SD: 5466482213	Total de Artículos: 7	
		Entrega: 7939770969	
		Total ítems: 7	

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	15	CJ	180	18.974	284,610	46,800
* 002	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	8	CJ	96	17.929	143,432	0
* 003	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	8	CJ	96	17.929	143,432	0
* 004	160479	KOLA ROMAN 400 ML NR (12)	10	CJ	120	16.626	166,260	18,240
* 005	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	8	CJ	96	15.126	121,008	0
* 006	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0
* 007	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0

* Estos productos no están gravados con IVA

** Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

IMPORTE TOTAL CON LETRA:
UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

FIRMA DE RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	972,192
SUBTOTAL	972,192
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	65,040
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	
TOTAL	1,037,232

RESOL FACT 18764079212596 RANGO DE FEPR1000001 A FEPR2000000 10.09.2024. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016. Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 12 de febrero de 2025

No. 4

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 12/02/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 140833 21/01/2025

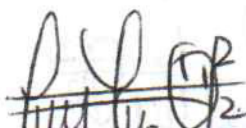
Factura FEPR1541733 27/01/2025

Comentarios: (LMOR) ENTRADA PCT PRODUCTOS DEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA VENTA EN EL EXPENDIO

Cat.	Elem.	R.L.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	3890	COCACOLA DE 400 MI	Unidad	180.00	1,841.16	331.408,80
	6504	1498	GASEOSA BOMBA SPRITE 400ML	Unidad	96.00	1,494.08	143.431,68
	6504	6829	QUATRO FLEXI X 400 X 24	Unidad	96.00	1,494.08	143.431,68
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	96.00	1,260.50	121.008,00
	6504	6748	GASEOSA KOLA HIPINTO PET 400 ML X 15	Paca	120.00	1,537.50	184.500,00
	6504	6196	JUGOS SABORES SURTIDOS * 500 ML	Unidad	60.00	1,890.83	113.449,80

TOTAL ENTRADA

1.037.229,96



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 12 de febrero de 2025

No. 4

Responsable:	RESTREPO AGUIRRE OSCAR YHONY	Nit: 16721261
Dependencia:	EPMSC PACORA	
U. Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud	1764 12/02/2025	
Comentarios:	(LMOR) SALIDA ALMCEN PRODUCTOS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA VENTA EN EL EXPENDIO DEL ERON	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	1498	GASEOSA BOMBA SPRITE 400ML	Unidad	96.00	1,494.08	143.431,68
	6504	6829	QUATRO FLEXI X 400 X 24	Unidad	96.00	1,494.08	143.431,68
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	96.00	1,260.50	121.008,00
	6504	6748	GASEOSA KOLA HIPINTO PET 400 ML X 15	Paca	120.00	1,537.50	184.500,00
	6504	6196	JUGOS SABORES SURTIDOS * 500 ML	Unidad	60.00	1,890.83	113.449,80
	6504	3890	COCACOLA DE 400 MI	Unidad	180.00	1,841.16	331.408,80

TOTAL SALIDA

1.037.229,96



COORDINADOR




RECIBI

P/ Maricela Olguin R
NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

1098618034 ^{6/5}

ISO	Código	Versión	Fecha



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-17-11:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	70358025	Fecha Registro:	2025-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2625	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-03-17	Código de Referencia:	04500215600070358025		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.037.232,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.037.232,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	1.037.232,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.037.232,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS						
Números					No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta

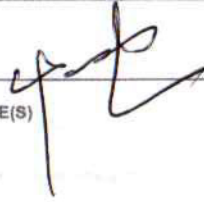
CUENTA BANCARIA									
Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO FACT FEPR1541733	Tipo:	ENTRADA A ALMACEN	Fecha:	2025-03-13

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS													
	Propios	26	CSF	1.037.232,00	0,00	1.037.232,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORÁ - GESTIÓN	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-03-13	1.037.232,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 002
Fecha entrega del informe: 19/03/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 140833
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**
 Contratista: **EPMSC PACORA**
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**
 Fecha de Contrato: 21/01/2025
 Fecha Acta Inicio: 22/01/2025
 Valor inicial del Contrato: \$3.414.168
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI NO FECHA: _____
 PRORROGA: SI NO FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI NO

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716

expendio.epcpacora@inpec.gov.co

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
62,16%	30,34%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entregó el suministro de bebidas no alcohólicas de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FEPR 1723209**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
30	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	662.820
3	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	53.787
5	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	89.645
5	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	92.250
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	75.630
5	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	56.725
5	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	56.725
TOTAL		\$ 1.087.582

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	70358025	1.037.232
FEPR 1723209	1.087.582	N/A	N/A

El almacén del establecimiento ha registrado el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT, mediante comprobante de entrada almacén **No 04**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales


OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 C.C. 16.721.261
 Administrador Expendio
 Supervisor Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

expendio.epcpacora@inpec.gov.co



Pereira Distribuidora
VIA CERRITOS KM 11
3279407
CFAK
2025-03-11 00:02:17

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FEPR 1723209

CREDITO

11.03.2025 01:02:25

9aee86a10e44102cbaefad1ea592df0826b2c50a0ad0d74abca9336868e03c0b5cbcad85caa8357ac3aeee4158ce47e6

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC PACORA				Nombre: INPEC PACORA			
NIT del cliente: 810001336		D.V: 2		Dirección:			
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA				Fecha Emisión: 11.03.2025 12:02:17			
Código: 1224265881			00001	Fecha Vencimiento: 10.05.2025 12:00:00			
Ruta: PD1S01		Pedido: 4956404487		Número de Orden: 140833			
Clase Riesgo: RC1		FACT SD: 5474598697		Total de Artículos: 7			
				Entrega: 7941211170			
				Total ítems: 7			

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	30	CJ	360	18.974	569,220	93,600
* 002	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 003	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	3	CJ	36	17.929	53,787	0
* 004	160479	KOLA ROMAN 400 ML NR (12)	5	CJ	60	16.626	83,130	9,120
* 005	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	5	CJ	60	15.126	75,630	0
* 006	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0
* 007	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0

* Estos productos no están gravados con IVA

** Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

IMPORTE TOTAL CON LETRA:
UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

FIRMA DE RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	984,862
SUBTOTAL	984,862
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	102,720
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	
TOTAL	1,087,582

RESOL FACT 18764079212596 RANGO DE FEPR1000001 A FEPR2000000 10.09.2024. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 21 de marzo de 2025

No. 17

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/03/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 140833 22/01/2025

Factura FEPR1723209 11/03/2025

Comentarios: (LPA) INGRESO ORDEN DE COMPRA NO. 140833 "CONTRATO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	30.00	22,094.00	662.820,00
	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	3.00	17,929.00	53.787,00
	6504	3376	GASEOSA KOLA PET 600 ML * 12 UN	Paca	5.00	18,450.00	92.250,00
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	5.00	15,126.00	75.630,00
	6504	297	JUGO DEL VALLE X 500ml	Unidad	10.00	11,345.00	113.450,00

TOTAL ENTRADA

1.087.582,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

03/21/2025
3:02:27 pm

Usuario
LPARADAA

Page 1 of:1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 27 de marzo de 2025

No. 16

Responsable:	RESTREPO AGUIRRE OSCAR YHONY	Nit: 16721261
Dependencia:	EXPENDIO PACORA	
U. Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud	5221 27/03/2025	
Comentarios:	(LPA) INGRESOS ORDEN DE COMPRA NO. 140833 " CONTRATO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCILAIZAION EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC PACORA"	

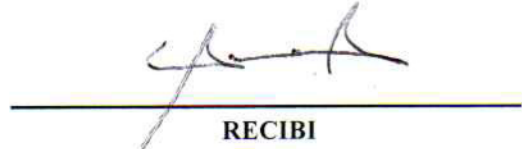
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	3.00	17,929.00	53.787,00
	6504	3376	GASEOSA KOLA PET 600 ML * 12 UN	Paca	5.00	18,450.00	92.250,00
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	5.00	15,126.00	75.630,00
	6504	297	JUGO DEL VALLE X 500ml	Unidad	10.00	11,345.00	113.450,00
	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	30.00	22,094.00	662.820,00

TOTAL SALIDA

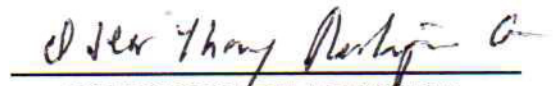
1.087.582,00



COORDINADOR



RECIBI



NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
16721261 Cal

ISO	Código	Versión	Fecha

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 003
 Fecha entrega del informe: 08/05/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 140833
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**
 Contratista: **EPMSC PACORA**
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**
 Fecha de Contrato: 21/01/2025
 Fecha Acta Inicio: 22/01/2025
 Valor inicial del Contrato: \$3.414.168
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI NO FECHA: _____
 PRORROGA: SI NO FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI NO

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60716

expendio.epcpacora@inpec.gov.co

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
79,68%	30,34%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El día de hoy, el contratista entregó el suministro de bebidas no alcohólicas de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FEPR 1932061**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
7	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	154.658
5	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	89.645
5	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	89.645
10	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	151.260
5	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	56.725
5	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	56.725
TOTAL		\$ 598.658

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	70358025	1.037.232
FEPR 1723209	1.087.582	N/A	N/A
FEPR 1932061	598.658	N/A	N/A

El almacén del establecimiento ha registrado el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT, mediante comprobante de entrada almacén No **04-17--29**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

NOTA: Es necesario realizar modificación de la Orden de Compra, puesto que no queda presupuesto para compra Coca Cola, siendo este el producto que más demanda tiene en el establecimiento.



OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
C.C. 16.721.261
Administrador Expendio
Supervisor Contrato



Pereira Distribuidora
VIA CERRITOS KM 11
3279407
CFAK
2025-05-06 00:03:53

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FEPR 1932061

CREDITO

06.05.2025 01:04:01

244b47d2c96e1f5bbeac726710b13a5ecbdf4bd3aaa5c517a546ba9fdd4eb195571c0383fd4c68e80d26b1aff5fdcd60

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC PACORA				Nombre: INPEC PACORA			
NIT del cliente: 810001336		D.V: 2		Dirección:			
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA				Fecha Emisión: 06.05.2025 12:03:53			
Código: 1224265881			00001	Fecha Vencimiento: 05.07.2025 12:00:00			
Ruta: PD1S01		Pedido: 4965819658		Número de Orden: 140833			
Clase Riesgo: RC1		FACT SD: 5484751634		Total de Artículos: 6			
				Entrega: 7942330052			

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	7	CJ	84	18.974	132,818	21,840
* 002	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 003	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	5	CJ	60	17.929	89,645	0
* 004	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	10	CJ	120	15.126	151,260	0
* 005	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0
* 006	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0

* Estos productos no están gravados con IVA

** Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

IMPORTE TOTAL CON LETRA:
QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

FIRMA DE RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	576,818
SUBTOTAL	576,818
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	21,840
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	
TOTAL	598,658

RESOL FACT 18764079212596 RANGO DE FEPR1000001 A FEPR2000000 10.09.2024. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de mayo de 2025

No. 29

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/05/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 140833 21/01/2025

Factura FEPR_1932061 06/05/2025

Comentarios: (LPA) ADQUISICON DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	7.00	22,094.00	154,658.00
	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89,645.00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89,645.00
	6504	1501	JUGOS DEL VALLE FRESH NARANJA	Paca	10.00	15,126.00	151,260.00
	6504	4486	JUGO DEL VALLE X 400ml X 12	Paca	10.00	11,345.00	113,450.00

TOTAL ENTRADA

598.658,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

05/08/2025
8:38:32 am

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 8 de mayo de 2025

No. 36

Responsable: RESTREPO AGUIRRE OSCAR YHONY

Nit: 16721261

Dependencia: EXPENDIO PACORA

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

Solicitud 8698 08/05/2025

Comentarios: (LPA) SALIDA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA COMERCIALIZACION EN PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EPS PACORA

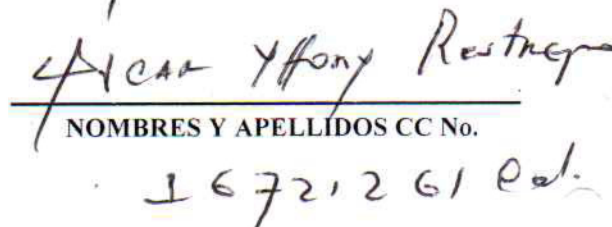
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	5.00	17,929.00	89.645,00
	6504	1501	JUGOS DEL VALLE FRESH NARANJA	Paca	10.00	15,126.00	151.260,00
	6504	4486	JUGO DEL VALLE X 400ml X 12	Paca	10.00	11,345.00	113.450,00
	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	7.00	22,094.00	154.658,00

TOTAL SALIDA

598.658,00


COORDINADOR


RECIBI


NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
 16721261 Ed.

ISO	Código	Versión	Fecha

NOTA INTERNA

No 030 Plazo _____
 Fecha Mayo 09 de 2025
 Para Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora
Leonardo Parada Ayala – presupuesto EPMSC Pácora
Claudia Benjumea Grajales – Contratación EPMSC Pácora
Natalia Osorio Lopez – Atención y Tratamiento
 De Oscar Yhony Restrepo Aguirre – Supervisor/Admon Expendio

Urgente	_____	Enviar proyecto respuesta	_____
Para su información	_____	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	_____	Favor Tramitar	_____
Informar por escrito	_____	Archivar	_____
Encargarse del asunto	X	Enterarse y devolver	_____
Otro	_____	Diligenciar y devolver	_____

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la siguiente Orden de Compra; teniendo en cuenta que el producto Coca Cola ya no cuenta con presupuesto y es este el de mas demanda para la comercialización de bebidas no alcohólicas

Objeto	Suministro de Bebidas No Alcohólicas, para la comercialización en el proyecto productivo expendio del EPMSC PACORA-CALDAS			
Resolución No:	000003 del 02 de enero 2025			
Recurso:	Propios – 26			
Orden de Compra	140833			
Proveedor:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT/C.C.	890903858-7			
Fecha Vencimiento	24/12/2025			
Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor RPC
A-05-01-01-002-004	Bebidas No Alcohólicas	325	925	\$ 3.411.418
TOTAL				\$ 3.411.418

Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación.

Firma:

OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Supervisor Contrato
 Administrador Expendio EPMSC Pácora

Recibido: _____
 Fecha: _____
 Hora: _____




Pácora-Caldas, 09 de mayo 2025

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director
EPMSC PACORA

ASUNTO: Solicitud Modificación Orden de Compra No 140833

Por medio de la presente me permito solicitar se requiera a quien corresponda, realizar la respectiva modificación de la Orden de Compra 140833 para la adquisición de Coca Cola que es el producto de mayor demanda y al momento no hay presupuesto para la compra de esta.

	DETALLE	VALOR	Cantidad Inicial	Valor OC	PEDIDO	Saldo	Valor Consumido	ADICION		REDUCCION		Cantidad Modificación	Cantidad real OC	V TOTAL
1	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	22.094	52	1.148.888	52	0	1.148.888	10	220.940		0	10	62	1.369.828
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	17.929	25	448.225	16	9	286.864		0	7	125.503	2	18	322.722
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	17.929	25	448.225	18	7	322.722		0	4	71.716	3	21	376.509
4	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	18.450	25	461.250	15	10	276.750		0		0	10	25	461.250
5	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	15.126	30	453.780	23	7	347.898		0	1	15.126	6	29	438.654
6	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	11.345	20	226.900	15	5	170.175		0		0	5	20	226.900
7	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	11.345	20	226.900	15	5	170.175		0	1	11.345	4	19	215.555
				3.414.168				2.723.472	220.940		223.690			3.411.418


OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Administrador Expendio
EPMSC PACORA



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-26-8:24 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	158622825	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	7725	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-05-23	Código de Referencia:	04500215600158622825		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	1.087.582,00	Valor Deducciones:	27.190,00		Valor Neto:	1.060.392,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.087.582,00	Valor Deducciones	27.190,00	Valor Neto	1.060.392,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	---------------------	-------------------	-----------	------------	---------------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------------	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO FAC GASEOSA FEPR1723209	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO
						Fecha:	2025-05-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	1.087.582,00	0,00	1.087.582,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	27.190,00	27.190,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORÁ - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-05-16	1.087.582,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-26-8:26 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	158637725	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	8725	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-05-23	Código de Referencia:	04500215600158637725		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	598.658,00	Valor Deducciones:	14.966,00		Valor Neto:	583.692,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	598.658,00	Valor Deducciones	14.966,00	Valor Neto	583.692,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	-----------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO FAC GASEOSA FEPR1932061	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2025-05-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	598.658,00	0,00	598.658,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	14.966,00	14.966,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS PACORA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-05-19	598.658,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 004
 Fecha entrega del informe: 24/05/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 140833
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**
 Contratista: EPMSC PACORA
 Tipo Contrato: SUMINISTRO
 Fecha de Contrato: 21/01/2025
 Fecha Acta Inicio: 22/01/2025
 Valor inicial del Contrato: \$ 3.414.168
 Valor Reducción: \$ 2.750
 Valor total contrato: **\$ 3.411.418**
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI NO FECHA: _____
 PRORROGA: SI NO FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI NO

El día 09 de mayo 2025, se realiza modificación de la orden de compra, puesto que algunos productos de gran demanda ya no había existencia de los mismos.

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
79,68%	79,68%	Suministro de bebidas no alcohólicas

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	70358025	1.037.232
FEPR 1723209	1.087.582	158622825	1.087.582
FEPR 1932061	598.658	158637725	598.658

El almacén del establecimiento ha registrado el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT, mediante comprobante de entrada almacén **No 04-17-29**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.



OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 C.C. 16.721.261
 Administrador Expendio
 Supervisor Contrato

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 005

Fecha entrega del informe: 25/06/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No:	140833
Contratante:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
Contratista:	EPMSC PACORA
Tipo Contrato:	SUMINISTRO
Fecha de Contrato:	21/01/2025
Fecha Acta Inicio:	22/01/2025
Valor inicial del Contrato:	\$ 3.414.168
Valor Reducción:	\$ 2.750
Valor total contrato:	\$ 3.411.418
Plazo de ejecución:	24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA: _____
PRORROGA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA: _____
MODIFICACIÓN:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

El día 09 de mayo 2025, se realiza modificación de la orden de compra, puesto que algunos productos de gran demanda ya no había existencia de los mismos

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta) X	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	79,83%	Suministro de bebidas no alcohólicas



El día de hoy, el contratista entregó el suministro de bebidas no alcohólicas de acuerdo a los requerimientos y según factura electrónica No **FVPR 100318**, como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor
10	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET x 12	220.940
2	GSF01 - SPRITE 400 ML x 12	35.858
3	GSF01 - QUATRO 400 ML x 12	53.787
10	GSF01 - KOLA ROMAN 400 ML x 12	184.500
6	GSF01 - FRESH CITRUS 400ML PET(12)	90.756
5	GSF01 - FRUTAL MANGO 500ML PET(6)	56.725
4	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)	45.380
TOTAL		\$ 687.946

El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	70358025	1.037.232
FEPR 1723209	1.087.582	158622825	1.087.582
FEPR 1932061	598.658	158637725	598.658
FVPR 100318	687.946	N/A	0

El almacén del establecimiento ha registrado el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT, mediante comprobante de entrada almacén No **04-17-29-49**

Con este pedido se ejecutó el 100% del presupuesto asignado, por ende, se liquida la orden de compra con el fin de cuando asignen el 20% del presupuesto este sea adicionado.

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

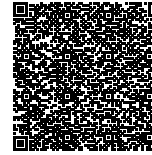

OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
C.C. 16.721.261
Administrador Expendio
Supervisor Contrato



Pereira Distribuidora
VIA CERRITOS KM 11
3279407
CFAK
2025-06-17 00:01:17

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA
GRAN CONTRIBUYENTE 000200 DICIEMBRE 2024
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FVPR 100318

CREDITO

17.06.2025 01:01:25

05474c74ccb2cf66add067c3f52bc9397c08a9f1d190fa99d6321b8b91050ad8789f82b57db263db17eac3596eedbb15

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC PACORA				Nombre: INPEC PACORA			
NIT del cliente: 810001336		D.V: 2		Dirección:			
Dirección: KM 2 VIA SALAMINA				Fecha Emisión: 17.06.2025 12:01:17			
Código: 1224265881			00001	Fecha Vencimiento: 16.08.2025 12:00:00			
Ruta: PD1S01		Pedido: 4973721703		Número de Orden: 140833			
Clase Riesgo: RC1		FACT SD: 5492163171		Total de Artículos: 7			
				Entrega: 7943336991			
				Total ítems: 7			

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	10	CJ	120	18.974	189,740	31,200
* 002	56706	QUATRO CHOICE 400ML NR (12)	3	CJ	36	17.929	53,787	0
* 003	160297	SPRITE 400 ML NR (12)	2	CJ	24	17.929	35,858	0
* 004	160479	KOLA ROMAN 400 ML NR (12)	10	CJ	120	16.626	166,260	18,240
* 005	120117	FRESH CITRUS 400ML PET (12)NVO	6	CJ	72	15.126	90,756	0
* 006	120131	FRUTAL MANGO 500ML PET(6)NVO	5	CJ	30	11.345	56,725	0
* 007	120132	FRUTAL MDR-PIÑA 500ML PET(6)NVO	4	CJ	24	11.345	45,380	0

* Estos productos no están gravados con IVA

** Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

IMPORTE TOTAL CON LETRA:
SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

FIRMA DE RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	638,506
SUBTOTAL	638,506
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	49,440
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	
TOTAL	687,946

RESOL FACT 18764093390061 RANGO DE FVPR39196 A FVPR1000000 21.05.2025. Vigencia: 24 Meses

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA

Hoja 1 de 1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 25 de junio de 2025

No. 49

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 25/06/2025

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.S

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 140833 21/01/2025

Factura FVPR100318 * 17/06/2025

Comentarios: (LPA) INGRESOS BEBIDAS GASEOSAS PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	10.00	22,094.00	220.940,00
	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	3.00	17,929.00	53.787,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	2.00	17,929.00	35.858,00
	6504	286	KOLA ROJA X 12 UND	Unidad	10.00	18,450.00	184.500,00
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	6.00	15,126.00	90.756,00
	6504	4486	JUGO DEL VALLE X 400ml X 12	Paca	9.00	11,345.00	102.105,00

TOTAL ENTRADA

687.946,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 26 de junio de 2025

No. 59

Responsable: RESTREPO AGUIRRE OSCAR YHONY

Nit: 16721261

Dependencia: EXPENDIO PACORA

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

Solicitud 13458 26/06/2025

Comentarios: (LPA) SALIDA BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO EPC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6504	5914	GASEOSA QUATRO 400 ML PET - 12 UNDS	Paca	3.00	17,929.00	53.787,00
	6504	1497	GASEOSA SPRITE 400ML - 12 UNDS	Paca	2.00	17,929.00	35.858,00
	6504	286	KOLA ROJA X 12 UND	Unidad	10.00	18,450.00	184.500,00
	6504	6563	JUGO FRESH 400 ML X 12 UN	Display	6.00	15,126.00	90.756,00
	6504	4486	JUGO DEL VALLE X 400ml X 12	Paca	9.00	11,345.00	102.105,00
	6504	4561	COCACOLA X 400 ML PET X 12	Paca	10.00	22,094.00	220.940,00

TOTAL SALIDA

687.946,00


COORDINADOR



RECIBI



NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

16721261 Cali

ISO	Código	Versión	Fecha



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-24-8:35 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	254753825	Fecha Registro:	2025-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	15625	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-07-24	Código de Referencia:	04500215600254753825		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	687.946,00	Valor Deducciones:	17.199,00		Valor Neto:	670.747,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	687.946,00	Valor Deducciones	17.199,00	Valor Neto	670.747,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	-------------------	-------------------	-----------	------------	-------------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEGROS

Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A S				Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	12610660873	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	PAGO FACT GASEOSA	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2025-07-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
607EXP EXPENDIO - EPC PACORA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS												
	Propios	26	CSF	687.946,00	0,00	687.946,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	17.199,00	17.199,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMS PACORA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-07-03	687.946,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 006

Fecha entrega del informe: 25/07/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 140833
 Contratante: **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**
 Contratista: **EPMSC PACORA**
 Tipo Contrato: **SUMINISTRO**
 Fecha de Contrato: 21/01/2025
 Fecha Acta Inicio: 22/01/2025
 Valor inicial del Contrato: \$ 3.414.168
 Valor Reducción: \$ 2.750
 Valor total contrato: **\$ 3.411.418**
 Plazo de ejecución: 24/12/2025

Objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

ADICIÓN: SI NO FECHA: _____
 PRORROGA: SI NO FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI NO

El día 09 de mayo 2025, se realiza modificación de la orden de compra, puesto que algunos productos de gran demanda ya no había existencia de los mismos.

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI NO

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	100%	Suministro de bebidas no alcohólicas



El presente contrato muestra el siguiente balance financiero a la fecha:

FACTURA	VALOR	ORDEN PAGO	VALOR PAGO
FEPR 1541733	1.037.232	70358025	1.037.232
FEPR 1723209	1.087.582	158622825	1.087.582
FEPR 1932061	598.658	158637725	598.658
FVPR 100318	687.946	254753825	687.946

El almacén del establecimiento ha registrado el ingreso de bebidas no alcohólicas en el sistema PCT, mediante comprobante de entrada almacén **No 04-17-29-49**

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.

OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
C.C. 16.721.261
Administrador Expendio
Supervisor Contrato

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 22/09/2024

I. Información General:

Orden de Compra No:	140833
Contratista:	EPMSC PACORA
Contratante:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Fecha de Contrato:	21/01/2025
Fecha Acta Inicio:	22/01/2025
Valor inicial del Contrato:	\$ 3.414.168
Valor Reducción:	\$ 2.750
Valor total contrato:	\$ 3.411.418
Plazo de ejecución:	24/12/2025

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 140833 de 2025 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A., el plazo de ejecución del contrato es de 325 días a partir del acta de inicio firmada.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
 PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
 MODIFICACIÓN: SI X NO ___

El día 09 de mayo se realiza modificación de la orden de compra 140833.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL EPMSC PACORA CALDAS

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Suministro oportuno de bebidas no alcohólicas	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 3.411.418
Valor pagado al contratista	\$ 3.411.418	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 3.411.418	\$ 3.411.418

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
70358025	17/03/2025	1.037.232
158622825	23/05/2025	1.087.582
158637725	23/05/2025	598.658
254753825	24/07/2025	687.946

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

De acuerdo a la Resolución 008079 de 17 de septiembre de 2025, fue adjudicado para el rubro de bebidas alcohólicas \$1.763.646, valor que sobrepasa el 50% del contrato, por tal motivo no es posible adicionar la orden de compra 140833, por el contrario, es dar inicio a un nuevo contrato y finalizar dicha orden de compra.

Por lo anterior se firma a los 22 días del mes de septiembre 2025



OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 C.C. 16.721.261
 Administrador Expendio
 Supervisor Contrato

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

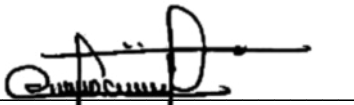
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	462617
Número de orden de compra a modificar:	140833
Total de la Orden de Compra:	3,411,418.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

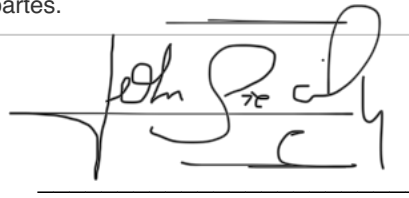
Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Claudia Jhovani BENJUMEA GRAJALES
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
Fecha:	2025-09-29 11:10:12

Detalle o justificación
Se liquida la OC 140833 por cumplimiento del 100% de ambas partes.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Documento: 1336214



Firma de proveedor
Nombre: Jhon Fernando Gil
Documento: 78.698.801